# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SUCRE Teléf. 21081 - Casilla 213 Sucre - Bolivia

# RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 133/91 Sucre, 14 de noviembre de 1991

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde, previos los informes técnicos requeridos.

Que, el H. Alcalde Municipal, mediante oficio, dirigido a este Cuerpo Deliberante, solicita considerar la nominación de la Plaza construida en la zona Mama Bolera de nuestra ciudad.

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

## RESUELVE:

Art. Unico.Nominar con el nombre de "10 de Noviembre", la plaza construida en la zona de Mama Bolera, como un justo homenaje y reconocimiento

de la ciudad de Sucre, al Hermano Departamento de Potosí.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortés
H. SECRETARIO CONCEJO MPAL.

C.c. ARCH.
STRIA. GRAL. (5)
C.s.c.